cantil de Bizkaia, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por el socio único de las mercantiles indicadas. La Sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de la sociedad absorbida, siendo los balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual forma se advierte que los socios y trabajadores tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de junio de 2008.—Los administradores solidarios, Javier Alcoba Berastegui y Valle López Corral.—40.501. 1.ª 23-6-2008

MARCO POLO INVESTMENTS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el siguiente estado de cuentas de Marco Polo Investments, Sociedad Anónima (en liquidación), a 31 de diciembre de 2007

	Euros
Activo:	
Deudores	102,02
Cartera de inversiones financieras	0,00
Tesorería	4.664.644,32
Activo circulante	4.664.746,34
Total Activo	4.664.746,34
Pasivo:	
Capital suscrito	4.400.920,01
Prima de emisión	49.480.977,15
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	(49.635.670,17)
Resultado ejercicio (beneficio)	147.448,15
Total fondos propios	4.393.675,14
Acreedores corto plazo	271.071,20
Total Pasivo	4.664.746,34

Madrid,, 16 de junio de 2008.—Los Liquidadores mancomunados de Marco Polo Investments Sociedad Anónima (en liquidación), don Ricardo Martí Fluxá, don Domingo Navalmoral y doña Gracia Sainz Muñoz.—40.462.

MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 2008, en primera convocatoria, a las once horas, en el domicilio del Presidente del Consejo de Administración, Doña Ana María Soler García, situado en Girona, carretera Barcelona, número 155, y en segunda convocatoria, el día 30 de agosto de 2008, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las Cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de gestión y Propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2007/2008.

Segundo.-Informe del Órgano de Administración sobre la actividad de la empresa

bre la actividad de la empresa.

Tercero.—Reelección del Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

En Girona, a 18 de junio de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Doña Ana María Soler García.–40.910.

MCC DESARROLLO S.P.E., S. A.

Anuncio de acuerdo de reducción de capital

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 11 de junio de 2008 adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en la cifra de seis millones seiscientos mil euros (6.600.000 euros), pasando consiguientemente el mismo de su actual cifra de veintidós millones setecientos veintiocho mil euros (22.728.000 euros), a la de dieciséis millones ciento veintiocho mil euros (16.128.000 euros).

La reducción se realiza con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se llevará a cabo mediante disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, en la cifra de ocho euros con veinticinco céntimos (8,25 euros), las cuales pasarán consiguientemente de su actual valor nominal de veintiocho euros con cuarenta y un céntimos (28,41 euros), a la de veinte euros con dieciséis céntimos (20,16 euros).

La ejecución del presente acuerdo se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la expiración del plazo del mes que la vigente Ley de Sociedades Anónimas señala para el ejercicio del derecho de oposición que asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último de los anuncios del acuerdo, que asimismo preceptúa la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales.

En Mondragón, a 16 de junio de 2008.—D. Álvaro Aldamiz-Echevarría del Castillo, Secretario del Consejo de Administración.—40.666.

MERCADOMOTIKA, S. L.

(Sociedad adsorbente)

SIGRUP, S. L. TERMASIS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», «Sisgrup, Sociedad Limitada» y «Termasis, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 20 de mayo de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas por parte de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre las bases del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de mayo de 2008.

Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se comunica que los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten, de manera suficiente dicha titularidad, en el domicilio social de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», dentro de un plazo no superior a un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión. Las participaciones de la absorbente que no hubieran sido atribuidas a socios de la absorbidas por no haber acudidos éstos al canje, en el plazo fijado, serán depositadas a disposición de sus titulares en el domicilio social de «Mercadomotika, Sociedad Limitada» sito en la calle Parcerisas, n.º 9, bajos de Barcelona.

Barcelona, 29 de mayo de 2008.—El Administrador único de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», Tomas Brera Fargas. El Administrador único de «Sisgrup, Sociedad Limitada», Ángel Galmán Gracia, el Administrador único de «Termasis Sociedad Limitada», Roger Gasull Casellas.—40.724. 1.ª 23-6-2008

MERCAT MELILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

HIPERPROX, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la LSA y concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Mercat Melilla, S.A., celebrada el día 30 de abril de 2008 y la Junta General Universal Extraordinaria de Hiperprox, S.L.U., celebrada el día 30 de abril de 2008, quedó aprobada la fusión de Mercat Melilla SA con Hiperprox SLU, mediante la absorción de la segunda por la primera. Hiperprox, S.L.U., quedará disuelta sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad del patrimonio a Mercat Melilla, S.A., que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión se aprueba de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Melilla el 16 de abril de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado al 31 de enero de 2008.

Dado que Mercat Melilla SA es titular del 100% del capital social de Hiperprox SLU, no es necesario proceder al canje de las acciones ni aumentar el capital social ni elaborar los informes de los administradores ni de los expertos independientes.

La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrá de considerarse realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será a partir del día 1 de febrero de 2008.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la LSA se hace mención al derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con el artículo 166 de la LSA

Melilla, 12 de junio de 2008.–Administrador Único, José M.ª Raga Marí.–40.626. 1.ª 23-6-2008